

RESOLUCIÓN No. 18

0 4 ENE 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución N.º 16 del cuatro (4) de enero de 2019, expedida por la Entidad, se le concede descanso compensado para los días ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) de enero del 2019, a la funcionaria MARCELA INES RUIZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.558.193, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reintegrándose a sus labores el día catorce (14) de enero del 2019.

Que en atención al descanso compensado concedido a la funcionaria antes mencionada y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario MARIO JOSE PINZON HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201 Grado:2 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195l



RESOLUCIÓN No. 18

ENE 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

Que en consecuencia al funcionario MARIO JOSE PINZON HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, se le asignarán las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a partir del día ocho (8) de enero de 2019 hasta el trece (13) de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario MARIO JOSE PINZON HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 2 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a partir del día ocho (8) de enero de 2019 hasta el trece (13) de enero de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSE PINZON HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C

0 4 ENE 2019

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Directora General (E)

Proyectó SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia salozzi
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos- Profesional Especializado	(Jul)
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	deal
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	NX.
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Diaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica	-



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 1951